

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderada sustituta del demandante, a la Estudiante **JULIANA VALENTINA SARMIENTO PLAZAS** adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, de acuerdo con la sustitución del poder conferida por la estudiante **ANGGI MELISSA SOLANO CLAVIJO**.

Por secretaría, remítase a la apoderada sustituta el link de acceso al expediente.

Por último, se **EXHORTA** a la parte demandante para que atienda la orden impartida en auto del 23 de agosto de 2021, respecto de los requerimientos efectuados en providencias del **11 de noviembre de 2020 y 31 de mayo de 2021**, y proceda a surtir en debida forma la notificación de la demandada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecd6e88b2cd9159defdb4acc356851feffef2fd74fe6cc4169aa89e44b2a8bc3

Documento generado en 27/09/2021 03:16:47 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>